



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, octubre uno (01) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal sumario – Responsabilidad Civil Contractual
Demandante	LUIS FERNANDO ARANGO LÓPEZ
Demandado	SUPERPOLO S.A.S. y AUTOAMERICA S.A.
Radicado	05-001-40-03-010- 2021-00833-00
Asunto	Fija caución

A efectos de decretar la medida cautelar solicitada, de conformidad con el numeral 2 del artículo 590 del Código General del Proceso, se ordenará prestar caución a la parte demandante.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte demandante prestar caución por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS** (\$5.000.000.00), para efectos de decretar la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca59386ba2312460972d5b2c18dafa0760146cda098c4089ddcea7d97
043eb15**

Documento generado en 01/10/2021 03:06:15 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>